





**CON MEMORIA PENDIENTE DE VALORACIÓN (RECONOCIMIENTO PARCIAL)**

74324228	FERNANDEZ LOZANO, JOSE	C/PRIMERO
23229917	MARIN LABORDA, JACINTO	D/PRIMERO
22400804	MARTINEZ CAVA, FRANCISCO	D/PRIMERO

**PENDIENTE DE PRESENTAR MEMORIA Y POSTERIOR VALORACIÓN**

22475231	OLIVA MOMPEAN, ANGEL	A/SEGUNDO
22906180	VIVES LOPEZ, DOLORES	C/TERCERO

De acuerdo con la Disposición Quinta del Punto 1 letra a) de la Orden de 15 de mayo de 2001 por el que se regula el Procedimiento de Consolidación Parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, "los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar a partir de su publicación, ante la Comisión de Valoración, en los lugares indicados en la Disposición Cuarta, punto 1 de la citada Orden".

Murcia, a 18 de diciembre de 2008

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Fdo.: José María Ramírez Burgos**





**CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL  
COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE  
DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.**

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>MOTIVO</u>
22463101	SANCHEZ ONTENIENTE, FRANCISCO J.	4

De acuerdo con la Disposición Quinta del Punto 1 letra a) de la Orden de 15 de mayo de 2001 por el que se regula el Procedimiento de Consolidación Parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, "los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar a partir de su publicación, ante la Comisión de Valoración, en los lugares indicados en la Disposición Cuarta, punto 1 de la citada Orden".

Murcia, a 18 de diciembre de 2008

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



**Fdo. José María Ramírez Burgos**

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- NO ESTÁ EN ACTIVO
- 2.- NO TRABAJA EN ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- 3.- NO HA SIDO DIRECTOR DESPUES DEL 01.07.1996
- 4.- NO COMPLETA PERIODO
- 5.- MEMORIA NO APTA
- 6.- FUERA DE PLAZO
- 7.- CONTINUA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTOR
- 8.- NO HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE DIRECTOR EN CENTRO DEPENDIENTE DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA, TRAS SER NOMBRADO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 9/1995.